

MINISTERIO DE DEFENSA

7867 *ORDEN 51/1997, de 3 de abril, por la que se señala Zona de Seguridad para el Acuartelamiento «Bonete» (Academia de Artillería), en Cádiz.*

Por existir en la Región Militar Sur la instalación militar Acuartelamiento «Bonete», situado en el término municipal de Cádiz, se hace aconsejable preservarla de cualquier obra o actividad que pudiera afectarle, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional.

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor del Ejército de Tierra, a propuesta razonada del General Jefe de la Región Militar Sur, dispongo:

Primero.—A los efectos prevenidos en el capítulo II del Título Primero del Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobado por el Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, el Acuartelamiento «Bonete» (Cádiz), se considera incluido en el grupo primero de los señalados en el artículo 8 del citado Reglamento.

Segundo.—De conformidad con lo preceptuado en los artículos 9 y 10 del citado Reglamento, se señala la zona próxima de seguridad, que vendrá determinada por la línea poligonal comprendida entre los siguientes puntos, determinados por coordenadas:

Coordenadas		
Punto	x	y
1	741114	4046674
2	741121	4046665
3	741157	4046685
4	741159	4046661
5	741153	4046657
6	741148	4046661
7	741144	4046657
8	741155	4046642
9	741171	4046652
10	741189	4046654
11	741197	4046671
12	741199	4046681
13	741195	4046688
14	741156	4046817
15	741155	4046823
16	741146	4046833
17	741142	4046832
18	741110	4046860
19	741182	4047060
20	741114	4046674

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

SERRA REXACH

MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7868 *RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se acuerda la revocación de la autorización administrativa y la baja en el Registro Especial de Corredores de Seguros y de Sociedades de Correduría de Seguros y de sus Altos Cargos de doña Pilar Ventura Ventosa, F580.*

Vista la solicitud de baja del Registro Especial de Corredores y Corredurías de Seguros y de sus Altos Cargos, formulada por doña Pilar Ventura

Ventosa y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.1.e) de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados,

Esta Dirección General ha resuelto revocar la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de Corredor de Seguros y dar de baja en el correspondiente Registro Especial a doña Pilar Ventura Ventosa, que figuraba inscrita con la clave F580.

Madrid, 21 de marzo de 1997.—La Directora general, P. D. (Resolución de 9 de septiembre de 1983), la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, María de los Dolores Barahona Arcas.

7869 *RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se acuerda la revocación de la autorización administrativa y la baja en el Registro Especial de Corredores de Seguros y de Sociedades de Correduría de Seguros y de sus Altos Cargos de don Álvaro Girona Duart, F-925.*

Vista la solicitud de baja del Registro Especial de Corredores y Corredurías de Seguros y de sus Altos Cargos, formulada por don Álvaro Girona Duart, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.1.e) de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados,

Esta Dirección General ha resuelto revocar la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de Corredor de Seguros y dar de baja en el correspondiente Registro Especial a don Álvaro Girona Duart, que figuraba inscrito con la clave F-925.

Madrid, 21 de marzo de 1997.—La Directora general, P. D. (Resolución de 9 de septiembre de 1983), la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, María de los Dolores Barahona Arcas.

7870 *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la octava subasta del año 1997 de Letras del Tesoro a seis meses, correspondiente a la emisión de fecha 11 de abril de 1997.*

El apartado 5.8.3 b), de la Orden de 22 de enero de 1997, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1997 y enero de 1998, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a seis meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 23 de enero de 1997, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 9 de abril, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 11 de abril de 1997.
Fecha de amortización: 10 de octubre de 1997.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:
Importe nominal solicitado: 536.590,0 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 279.380,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:
Precio mínimo aceptado: 97,32 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 97,328 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 5,447 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,430 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra Pesetas
97,32	136.580,0	973.200,00
97,33 y superiores	142.800,0	973.280,00